

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Pintura decorativa de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado.

Por omisión dejó de incluirse en el anuncio citando a los señores opositores a esta Cátedra, que en el día y hora fijados en el mismo, deberán presentar:

1.º Los trabajos originales, fotografías de obras realizadas, etc., relacionadas directamente con la asignatura, trabajos de investigación, estudios históricos, críticos, etc., y cuantos elementos puedan servir de juicio para que el Tribunal conozca la labor hecha por el opositor.

2.º Presentarán una Memoria, programa y plan de estudios adaptados a la enseñanza de la pintura decorativa.

3.º Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio 75 pesetas por derechos de examen, sin cuyos requisitos serán eliminados.

Madrid a 21 de Octubre de 1932.—
El Presidente, Aurelio Arteta.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Carreteras.—Subastas.

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Noviembre, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su empleo en recargos, con escarificación del firme actual, para la reparación de los kilómetros 17 al 22 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 15 del citado mes de Noviembre, a las once horas del mismo.

El proyecto de las obras de que se trata se ha redactado con cargo a las bajas obtenidas en los proyectos del plan general de reparación del presente año, y cuyas obras fueron subastadas el día 8 de los corrientes.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 633,35 pesetas; segunda anualidad 1933, 28.713,10 pesetas; cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 29.346,45.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de los pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 881 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo que llevará consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría; bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 20 de Octubre de 1932.—
El ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1747

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA CORUÑA

Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 29 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, celebrada el día 16 del actual, de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Fene al Castillo de la Palma, kilómetros 3, 4, 5 y 6, y Cabañas a Mugaridos y ramal a Ares, kilómetros 4 al 9, y rampas de Penalonga y Penamorta, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata es de 54.330,16 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 3 de Noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 18 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1354

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE PALENCIA

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA de 13 del actual, referente a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Villoldo a Santillana, y 3 al 6 de la de San Mamés a Osorno, se ha padecido un error al consignar el presupuesto de esta obra, pues se dice en dicho anuncio que el presupuesto de contrata es de 20.244,60 pesetas, en lugar de pesetas 34.106,70, que es el verdadero, e igualmente se dice que la fianza es de 607,24 pesetas, en vez de 1.023,20 pesetas, que es la que corresponde.

Palencia, 17 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.

S—1219

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL
MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones del Hospital Militar de Larache y Enfermería Militar de Alcazarquivir, los artículos y cantidades expresadas en los anuncios que se hallan de manifiesto en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar de Ceuta, Consulado de España y Comandancia Militar de Alcázar, Consulado de España, Administración del Hospital Militar y Oficina de este Organismo en Larache, se abre libre concurso que se celebrará el día 31 del actual, a las nueve horas del mismo, en el local que ocupa esta Comisión (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones tanto técnicas como legales, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 23 de Septiembre de 1932, cuyo contenido deberán todos conocer.

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, manteca de cerdo, mante-

ca de vaca, tocino, vino blanco y vino tinto, se admiten para someterlas a los análisis respectivos, hasta las seis de la tarde del día 25 del actual, en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judías se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a cocción.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de Larache

y Enfermería Militar de Alcázar, y de las condiciones tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 31 de Octubre de 1932, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

ARTICULOS	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO		IMPORTE		ALMACEN A SITUAR
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Total importe de los artículos ofrecidos.....								

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas, con (en letra)... céntimos.
 En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición; acompañándole también los documentos siguientes:
 ... de ... 1932.
 (Firma del licitador).

Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital Militar de Larache. Larache, 14 de Octubre de 1932.—El Capitán Secretario, P. A., el Teniente, Mannel Ruiz López.—Visto bueno: el Coronel Presidente, P. L., el Teniente Coronel, Carmelo García Conde. S—1744
JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LARACHE
 Aprobado por el Excmo. Sr. Minis-

tro de la Guerra, en 11 del actual, el cálculo de necesidades formulado por el Parque de Intendencia en el corriente mes, y con arreglo a lo dispuesto en la prescripción tercera de la Orden circular de 1.º de Septiembre del presente año (D. O., núm. 208), los artículos y cantidades a adquirir en el concurso anunciado el día 5 de este mes que se celebrará el día 31 del mismo, a las quince horas, serán los siguientes:

ARTICULO	UNIDAD	PUNTOS A SITUAR LOS ARTICULOS		
		Larache	Alcazarquivir	Megaret
Sal.....	Quintales métricos.	57,60	"	"
Marina.....	—	1.242	"	"
Uebada.....	—	1.000	444	"
caja (piezas).....	—	"	905	"
leña.....	—	492	1.000	100
Carbón mineral.....	—	73	"	"

Larache, 18 de Octubre de 1932.—El Capitán Secretario, José Motta.—Visto bueno: el Teniente Coronel, Presidente accidental, (ilegible). S—1746

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden, número 921, de 30 de Abril de 1930, y en los artículos pertinentes del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, esta Dirección ha acordado anunciar por el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta inserción en la Gaceta de Madrid, concurso para la provisión en propiedad de tres Auxiliares supernumerarios en esta Escuela Pericial de Comercio, correspondientes a los grupos segundo, cuarto y quinto.

Los concursantes habrán de acreditar ser Profesores Mercantiles, mayor

de veintiún años, y los demás requisitos legales o que estimen oportuno alegar.

Transcurrido el plazo señalado, el Claustro estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes, pudiendo exigirles, si lo cree oportuno, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo y acordará la propuesta unipersonal por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado, elevándose el expediente del concurso a la resolución del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Murcia a 26 de Octubre de 1932.—El Director (ilegible). P—532

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiéndose reclamado por D. Ricardo López Rodríguez la fianza que

tiene constituida para garantizar el cargo de Habilitado de Clases pasivas que ha venido desempeñando en esta provincia; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer reclamación en contra de la gestión de dicho Habilitado, la formule en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 18 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Aquilino Lois. P—526

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALAVA Y VIZCAYA

Don Felipe Machín y Ocho, Ingeniero jefe de Obras públicas de Alava y Vizcaya.

Hago saber: Que por D. Jesús Sustacha Torrontegui, se ha presentado

una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico, con las características que figuran en la nota que a continuación se indica.

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, número 33, modificado por Real decreto, número 1.019, de 27 de Marzo de 1931, se anuncia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta días naturales y siguientes (contándose los domingos y días festivos), a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Jefatura todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el peticionario, dentro del mismo plazo.

Bilbao, 17 de Octubre de 1932.—El ingeniero jefe, Felipe Machín.

Nota.

Peticionario: Jesús Sustacha Torrontegui.

Nombre del arroyo: Echeacheco-erreqeua.

Caudal: 0,05 litros por segundo.

Longitud del canal de toma: 90 metros.

Longitud del desagüe: 40 metros.

Clase del aprovechamiento: servicio higiénico.

Término municipal: Munguía.

P—523

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Fomento. — Aguas.

Don Florián Eguinoa Barreno ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente:

Nota.—Nombre del peticionario, don Florián Eguinoa y Barrena, domiciliado en Madrid, Sagasta, número 1.

Nombre de su representante, el mismo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, suministro de agua a una playa artificial, que se piensa establecer en el tramo comprendido entre los puentes de los Franceses y el de San Fernando, sin que haya consumo de agua.

Cantidad de agua que se solicita, un metro cúbico por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Manzanares.

Término municipal en que radicarán las obras, Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación de dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El ingeniero jefe, José Vallejo.

P—523

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Valencia.

Por extravío del resguardo de depósito de valores número 1.585, expedido por esta Sucursal con fecha 18 de Abril de 1925, a favor de D. Joaquín Izquierdo Izquierdo, comprensivo de 30 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 6 por 100 anual, serie I, núm. 83.019/48, importantes pesetas 15.000 nominales; se anuncia por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de este primer anuncio; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, 18 de Octubre de 1932.—Banco de Bilbao, Valencia.—El Secretario, J. Nájera.

X—4469

TALLERES X (S. A.)

En Madrid a 21 de Octubre de 1932, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 12 de Noviembre, a las seis de la tarde, para tratar de ampliación de capital de la Sociedad, según lo preceptuado en el art. 18 de los Estatutos.

Por el Presidente del Consejo de Administración, Luis Carlos de Oteyza.

X—4474

CONSORCIO DE ALMAGRERA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 10 de Noviembre del presente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la anterior.
- 2.º Lectura, discusión y votación, de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social de 1931.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de administración durante el mismo ejercicio; y
- 4.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja social, o en la Agencia de la Sociedad en París, 13, rue de Téhéran, dentro de las respectivas horas hábiles de oficina y antes del 3 de Noviembre.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—El Presidente del Consejo de administración, J. Soto Reguerra.

X—4475

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta So-

ciudad, número 5.273, de 4.500 pesetas, expedido en 30 de Octubre de 1916 a nombre de doña Juliána García, doña María Rodríguez y doña Josefa Coll, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento el Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario general, Ildefonso Díaz.

X—4466

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual mes de Octubre, a las once menos cuarto de la mañana, en los locales del almacén de esta Central en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo. Balance correspondiente al tercer trimestre de 1932.

Tercero. Ratificación del acuerdo sobre rescisión parcial de contrato de Sociedad con un asociado.

Cuarto. Varios.

Madrid, 23 de Octubre de 1932.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—4465

6.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondiente a las personas que se cita en la misma en concepto de partes de derrama por fallecimiento de sus padres, cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se les dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia civil.

Relación que se cita.

Eloy García Angel, 618,35 pesetas, hijo de D. Rafael García Cerca, que falleció en 27 de Enero de 1913.

Domingo Yáñez Castejos, 365,34, y Ricardo Yáñez Castejos, 366,34, hijos de Antonio Yáñez Carro, que falleció en 21 de Enero de 1930.

Emilio García Castro, 824,49, hijo de Francisco García Agra, que falleció en 11 de Febrero de 1932.

Mercedes García Pardo, 577,65; Celia García Pardo, 677,64, y Elida García Pardo, 677,64, hijas de Matías García Pardo, que falleció en 3 de Marzo de 1932.

Santiago Cubeiro Rodríguez, 231,97, hijo de José Cubeiro Pardo, que falleció en 1.º de Febrero de 1932.

Emilio Varela Pardo, 644,13, y Consuelo Varela Pardo, 644,13, hijos de Joaquín Varela Orgueira, que falleció en 19 de Abril de 1932.

Cesáreo Galán López, 1.076,07 y Francisco Galán López, 1.076,07, hijos de Manuel Galán Méndez, que falleció en 21 de Mayo de 1932.

La Coruña, 10 de Octubre de 1932. El Comandante Mayor (ilegible).

X—4468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial, sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Vidal Julve, contra D. Pedro Jorba Roura, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en construcción que se compondrá de bajos para tiendas y ocho pisos, siete con cuatro habitaciones y el último con dos, cubierta de terrado y patio al detrás, con frente o fachada a la calle llamada del Arzobispo del Padre Claret, donde está señalada con el número 92; se halla edificándose sobre una porción de terreno, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de superficie 429 metros y 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.377 palmos y 18 décimos, también cuadrados, de los cuales ocupará lo edificado unos 354 metros cuadrados, estando lo restante destinado a patio, y linda por el frente, en una línea de 10 metros y 90 centímetros, con la citada calle; por la izquierda entrando, en una longitud de 38 metros y 87 centímetros, con terreno de igual procedencia, adquirido por el propio señor Jorba y en una línea de un metro y 12 centímetros, con finca de la misma procedencia, propia de los menores José, Mariana, Teresa y Mercedes Egózcue y Gironella; por la derecha, en una extensión lineal de 40 metros, con restante finca de la cual fué segregada la que se describe, o sea con los herederos de D. Enrique Gironella Roqué, y por la espalda o fondo en una extensión de cinco metros y 45 centímetros, con los citados menores de Egózcue y Gironella, y en otra línea igual de cinco metros y 45 centímetros, con la citada finca de que procede, o sea con los vendedores.

Tasada en 200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en el Salón de San Juan), Palacio de Justicia, el día 19 de Noviembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al 75 por 100 del tipo de valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán, respectivamente

a los licitadores, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al igual que los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de Octubre de 1932. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Joaquin F. Peña.

X—4467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia, dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de procedimiento, sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Salvador Pascual Ríos, contra D. Modesto Largo Alvarez, para la efectividad de un préstamo de 120.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Diego de León, por donde tiene el número 22 antiguo, y le corresponde el 46 de la numeración actual, que constará de ocho plantas y ático.

Afecta la forma de un cuadrilátero que encierra una superficie de 424 metros y 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.466 pies y un décimo cuadrados.

Tiene una acometida a la cañería de aguas del Canal de Isabel II, que pasa por la calle de Diego de León.

Linda por su fachada, por donde tiene su entrada principal, en línea de 15 metros y 31 centímetros, con la calle de Diego de León; por la derecha entrando, en línea de 27 metros y 12 centímetros, con finca de D. Basilio Orden; por la izquierda, en línea de 27 metros y 80 centímetros, con casa de doña Carmen Sánchez Leira, y por la espalda, o testero, en línea de 14 metros y 41 centímetros, con solar y casa de doña María y doña Encarnación Rico.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 25 menos del precio que sirvió de base para la primera subasta, o sea la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, depositar previamente el 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X—4463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se sigue expediente a instancia de D. Emilio Rodríguez Valentín, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su padre, D. Antonio Rodríguez Arango, mayor de edad, casado, que se ausentó de esta capital hará unos diez y nueve años, con rumbo a la República Argentina, en cuyo expediente se ha dictado con fecha 10 del actual, auto que ha quedado firme por no haberse interpuesto contra el mismo recurso alguno por el que se ha nombrado representante de D. Antonio Rodríguez Arango, durante su ausencia, en ignorado paradero a su hijo don Emilio Rodríguez Valentín, facultándole para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, según lo dispuesto en el Código civil para los tutores, tanto en juicio, como fuera de él; habiéndose asimismo declarado la ausencia en ignorado paradero del don Antonio Rodríguez Arango, y acordado publicar tal declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio del ausente, y en el que radican los bienes e insertarlos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Amado.

X—4476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia, dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial, sumario que se siguen a nombre de D. Severiano de la Peña y Costa, contra D. Guillermo García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción, ya terminada, sita en esta capital, con fachada a las calles de José Antonio de Armenia y de Sebastián Elcano, señalándose la po-

la primera de ellas, con el número 12; linda, por el frente, o fachada principal al Este, con la calle de José Antonio de Armentia, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, que es el Norte, con el solar número 10 de la calle de José Antonio de Armentia, propio de D. Francisco Hercedero Méndez y D. Saturnino Díaz de la Torre; por la izquierda al Sur, con la calle de Sebastián Elcano, y por el testero, al Oeste, con casa de D. Lorenzo Villalón.

Comprende una superficie de 628 metros y 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.093 pies cuadrados y 92 centésimas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 22.500 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro que se hallará de manifiesto con la de carga, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz. — El Juez, Manuel Ramos.

X-4464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia del día de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Ambrosio Bardehore en nombre de D. Manuel Díaz Alegría García contra D. Celestino Miguel Ramos Herranz sobre reclamación de 249.565,75 pesetas, importe de dos créditos hipotecarios que gravan la finca que se dirá, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, calle de Rodríguez San Pedro, número 4 antiguo y 53 moderno. Constará de planta de sótanos, planta baja, cinco plantas de piso y ático; la planta de sótano constará de dos viviendas, derecha e izquierda, e interiores; otra vivienda destinada al portero y una habitación para la instalación de la caldera de la calefacción; la planta baja constará de portal; en el eje de la fachada dos cuartos exteriores a cada lado del portal destinados a lonjas o tiendas, derecha e izquierda, y dos interiores al fondo.

Cada planta de pisos hasta su dicho número de cinco, estará dividida en dos cuartos exteriores y dos interiores, y la planta de ático tendrá dos cuartos exteriores en la misma forma que las demás plantas.

La medida superficial es de 412 metros cuadrados 83 decímetros, equivalentes a 5.317 pies cuadrados y 25 décimos, correspondiendo de esta superficie el 15 por 100, o sean unos 61 metros cuadrados aproximadamente a cuatro patios de luces y ventilación y el resto a la edificación.

Linda por su frente o Norte, en línea de 15 metros 20 centímetros, con la calle de Rodríguez San Pedro, en que sitúa; derecha entrando, al Oeste, en línea de 27 metros, con la casa número 10 de la calle de Guzmán el Bueno, 2 antiguo y 55 moderno de la de Rodríguez San Pedro, propiedad de D. Acisclo Piña; izquierda, al Este, en línea de 27 metros 32 centímetros, con la casa número 6 antiguo y 51 de la misma calle de Rodríguez San Pedro, propia de herederos de D. Juan José Estingana, y testero, al Sur, en línea de 15 metros 20 centímetros, con el solar B.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el 21 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, por lo menos, previamente en la mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que sale a subasta la repetida finca, que es el de 352.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada suma de pesetas 352.000.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a los créditos que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—Ignacio Infante.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-4477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento, sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Julián García Suárez, contra D. Cayetano Ramos Utrilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción, situada en la zona del extrarradio de esta capital, al sitio conocido por Madrid Moderno, con fachada a la calle particular denominada de Jesús Méndez.

Constará de tres plantas o pisos y linda por su frente, con dicha calle de Jesús Méndez, en línea de 11 metros y 88 centímetros; por la derecha entrando, en línea de 15 metros y 29 centí-

metros, con casa de D. Darvín Tomás, hoy de D. Jesús Méndez; por la izquierda, con finca de la Fundación Caldeiro, en línea de 15 metros y 28 centímetros, y por el testero, en línea de 11 metros y 44 centímetros, con casa de D. Jesús Méndez.

Comprende una superficie de 178 metros y 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.295 pies y 47 décimos de pie cuadrados, y cuya superficie ocupan las referidas plantas de que consta la descrita finca, las cuales se hallan distribuidas en diferentes habitaciones.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 22.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que tal licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro-Artime.—El Juez, José Ogando.

X-4472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia dictada en méritos de los autos, procedimiento, sumario, promovido por D. Manuel y D. Antonio Lissen Hidalgo, contra D. Carlos Canales y Alvarez, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá los bienes inmuebles que se expresan:

Una suerte de tierra o manchón en el sitio y pago nombrado Campotrio, distinguido también por los Merinales, término de Dos Hermanas, de cabida de cinco aranzadas, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 60 centiáreas, y linda por Saliente, con otra suerte de tierra de D. José Muñoz Prieto; por Sur, con el camino de la Fuente del Rey; por Poniente, con tierras de don Antonio Tejero Moreno, y por Norte,

ton el ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Contiene 250 olivos de gordal, algunos frutales y 1.000 eucaliptus.

En la finca descrita se encuentran las edificaciones, maquinarias, accesorios y enseres, destinados a encerradero de toros, que se expresa a continuación:

Una casa de piso bajo y principal, conteniendo el bajo ocho habitaciones y un corredor y el alto o principal, siete habitaciones y un corredor y una terraza; el alto tiene en total ocho balcones y tres puertas y ventanas.

Corrales de tapias y pasillos y chiqueros propios para encerrar toros con todos los accesorios, puertas, etcétera.

Una nave de fábrica, con armazón de madera y teja plana de 65 metros de largo y 13 de ancho, destinada a talleres y a guardar los cajones para toros, con dos grandes puertas al Sur y al Este, respectivamente y con diez ventanas.

Un corral y una corraleta de tapias al lado de la vía férrea, para embarque de ganado, con sus accesorios.

Tres corrales grandes capaces para los toros y operaciones que con éstos se realizan, con todas las vallas de empalizadas de berlingas, distribuidas convenientemente y con los suficientes espacios para que no pueda salirse el ganado, con puertas, cancelas y una calle o mangada, por donde se conducen los encierros a los chiqueros.

Un pozo con noria antigua y con un motor eléctrico de un HP y una alberca capaz para 100 metros cúbicos de agua.

Una máquina para aserrar maderas, de las llamadas de cinta, con su motor eléctrico, trifásico, de seis HP de fuerza, de la casa De Fries.

Una máquina para cepillar y moler maderas, de las llamadas Labrante, con motor eléctrico de tres HP de fuerza.

Una máquina para taladrar hierros, con su motor eléctrico de dos HP de fuerza.

Una máquina de taladrar hierro a mano.

Un torno capaz para elevar tres toneladas de peso.

Una polea diferencial para tres toneladas.

Una percha para elevar los cajones de toros sobre los vagones del ferrocarril.

Toda clase de útiles y herramientas para herrería, carpintería y albañilería, propias para la industria a que se destina la finca.

Ciento cinco cajones para toros, de buena madera de pino y herrajes en perfecto estado.

En la misma finca existe un apartamento nombrado de Los Merinales, en la vía férrea de Sevilla a Cádiz.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana advirtiéndose:

Primero. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en la cantidad de 78.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la escribanía.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto. Que en dicha venta entran las maquinarias, accesorios y enseres especialmente hipotecados, antes reseñados.

Sevilla, 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X-4471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de primera instancia interino de este partido, por encontrarse el propietario en comisión de servicio especial.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende autos de juicio ejecutivo, seguido por el Procurador D. Rafael García Madrid, en nombre propio, contra D. Felipe González Daimiel y León Porrás, sobre reclamación de 10.550 pesetas de principal e interés impagados y otras 3.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 19 de Octubre de 1932; el señor D. Ciriaco Palacios García, Juez municipal de la misma, en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en comisión especial, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Rafael García Madrid, en nombre propio, defendido por el Letrado D. Eduardo García Cominero, contra D. Felipe González Daimiel y León Porrás, que no ha tenido defensa ni representación en los dichos autos y se halla declarado en situación de rebeldía y autos que tiene por objeto la reclamación de cantidad.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Felipe González Daimiel y León Porrás, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Rafael García Madrid,

de la cantidad de 10.550 pesetas de principal reclamado, interés del 5 por 100 anual de esta cantidad desde la presentación de demanda y pago de todas las demás costas y gastos en lo que se condena al mencionado deudor.

Y mediante la rebeldía de éste notifíquesele la presente resolución del modo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, en su caso, edictos correspondientes en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Ciriaco Palacios.”

En cuyos autos, a instancia de la parte demandante y por encontrarse en situación de rebeldía el demandado, se ha acordado notificar dicha sentencia a referido demandado por medio del presente, que será inserto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia; previéndole que la misma tendrá carácter de firme si en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales no contaba recurso legal contra susodicha sentencia.

Dado en Valdepeñas a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Escolástico Barrios.—El Juez, Ciriaco Palacios.

X-4470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don José Taroncher y Moya, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador D. Antonio Lledó Sánchez, en nombre de D. Ernesto Ibáñez Rizo, mayor de edad, casado, Abogado, natural de Castellón de la Plana y de esta vecindad, Gran Vía del Marqués del Turia, número 63, principal, por sí y como padre y representante legal de su hijo menor de edad, Ernesto Ibáñez Carreres, en solicitud de que se les autorice para que dicho menor modifique el primer apellido en forma de adicionar el apellido Rizo al de Ibáñez, usándolos unidos como un solo apellido, en la forma de Ibáñez-Rizo.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar por medio de este edicto la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, José Taroncher.

X-4473

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.830

CASEDO, Eladio; hijo de María, natural de Macoiras, Ayuntamiento de Toén, provincia de Orense, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 10 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo Rey.

1915

8.831

FERNANDEZ NOGUEROL, Avelino; hijo de José y de Pilar, natural de Rodeiro, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 10 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo Rey.

1946

8.832

GREGORIO PERIS, Benjamín; hijo de Blas y de Isabel, natural de Cullera, parroquia de los Santos Juanes, de Valencia, vecindado en Cullera, Juzgado de primera instancia de Sueca, provincia de Valencia, distrito militar de la Tercera división, nació en 14 de Junio de 1901, de oficio del comercio, de treinta y un años de edad, de 1,655 metros de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, bajo, regular, barba regular; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente

en Cullera, procesado últimamente por la prisión Celular de Valencia, y a disposición del Juzgado de Alcira, y actualmente procesado por la falta de deserción, por motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 39, D. Gervasio Hernández Sáinz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde; residencia del Juzgado en Mahón.—Mahón, 11 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gervasio Hernández Sáinz.

1950

8.833

MAVILLA VILLA, Sabino; hijo de Antonio y de Fernanda, natural de Sieso, provincia de Huesca, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sieso de Huesca, procesado en causa que se instruye por el supuesto delito de insulto de obra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días, a partir de la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el Juez instructor Capitán D. Pedro Gómez Vivas, con destino en el Regimiento de Infantería número 20 (Huesca); bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

1948

8.834

ORTEGA EVORA, Francisco; natural de Las Palmas, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, señor D. José Carlos Camargo y Segardial, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 274 de 1931, que contra el mismo se instruye por polizontaje; previniéndole que, de no comparecer en el plazo prefijado, será declarado rebelde. En el caso de ser habida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocido su domicilio, se comunicará, por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro Togado, en el Ministerio de Marina.—Dado en Cádiz a 13 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1242

8.834 bis.

OTERO QUINTAS, Bernardino; hijo de José y de Dolores, natural de Zorrañas, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 11 de Octubre de

1932.—El Teniente Juez instructor Antonio Penedo.

JG—1947

8.835

PINON MILIA, Amable; hijo de Juan y de Rogelia, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 10 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1943

8.836

PRADA, Jesús; hijo de María, natural de Villar de Dorias, Ayuntamiento de Palos de Rey, provincia de Lugo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—1949

8.837

RODRIGUEZ FITA, José; hijo de José y de Victoria, ex legionario; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en el acuartelamiento de Riffien, a fin de prestar declaración en diligencias previas que se instruyen en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Riffien, 3 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1951

8.838

TESCURO FIDALGO, Darío; hijo de Camilo y de Blanca, natural de Cima de Vila, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 10 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1944

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que se describirán, de la propiedad de José Galán Agreda, vecino de Selas, en este partido, robados del comercio que tiene establecido en dicho pueblo, calle de Santa Ana, número 2, en la noche del 3 al 4 del actual, deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 de 1932, por robo.

Descripción.

Tres capacillos de Rafia, con la cantidad en plata y calderilla de 235,50 pesetas.

Dos piezas tela pañete, 40 metros.

Seis idem Vichi, 600 metros.

Cuarenta idem percal fino, 600.

Veinte idem percal corriente, 180.

Cuatro idem tela camisa rayada, 168.

Veinte idem otomán fino idem, 400.

Dos idem de otomán fino con seda, 30.

Cuatro idem de franela asedada, 100.

Uno idem de franela, blanca rayada, 30.

Cuatro pañuelos lana color café para la cabeza.

Seis idem id. negros.

68 batas percal fino, varios colores y tallas del 40 al 115.

Dado en Molina de Aragón, 10 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Felipe Nacarino.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.

JO—15962

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa, Ulpiano Mozo Gallejo, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Bilbao, vecino de Madrid, calle Divino Pastor, número 26, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 163 del año 1.932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 9 de Octubre de 1932.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—15963

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el art. 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Diego, de unos cincuenta años, alto, delgado, barba canosa, tez ennegrecida, aspecto malo o repulsivo, con sombrero plano y traje obscuro, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Granada, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión y diligencias, en el sumario número 252 de 1932 que en el mismo se sigue, sobre hurto, contra Emilio Rodríguez Torres (a) Tabaco y otro; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndose, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Motril a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—15857

MURIAS

Don Leopoldo Roblas Porras, Juez de instrucción accidental de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al procesado José Rodríguez García, de veinticuatro años de edad, casado, hijo de Alfonso y Eduvigis, natural de San Julián de Bos (Oviedo), sin residencia fija, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a fin de que nombre Abogado que la defienda y Procurador que le represente; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio.

Dado en Murias de Paredes a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Leopoldo Roblas.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—15858

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, que fueron sustraídos, al parecer, la madrugada del 8 al 9 de Septiembre último de la casa número 20 de la calle de Beranger, de esta villa, habitada y propiedad de Juan Montoliu Villalba, deteniendo a los ilegítimos poseedores de los mismos, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores de dicho ro-

bo, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

Los objetos robados son:

Ciento setenta y cinco pesetas en billetes.

Unos pendientes, una aguja de fantasia, una pulsera chapada, unos pendientes de oro de ley, una sortija, una cadena, una medalla, un par de pendientes y un anillo de la misma clase y un monedero de plata.

Un mantón de Manila bordado azul y fondo color canario, una mantilla de blonda, un cobertor de Manila fondo azul, bordado blanco y las hojas verdes y un manto negro de crochet y unos pantalones de caballero, de estambre.

Dado en Nules a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—15965

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario núm. 186 del corriente año, por tenencia ilícita de arma de fuego, se deja sin efecto la requisitoria fecha 23 de Septiembre último, que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 235, de 4 del actual y en la GACETA DE MADRID, núm. 279 del siguiente día, por la que se interesaba la comparecencia del procesado Laudelino Iglesias Rubial, el cual ha sido capturado y se halla en la Cárcel del partido.

Dado en Ponferrada a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—15967

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Enrique Vargas Navarro y Nicanor Sierra Maya, para que en término de diez días, a contar del presente, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mencionados sujetos cuyas señas personales son: del primero, unos veintiseis años de edad, estatura alta, rostro moreno, ojos y pelo negro, boca y nariz regular, no tiene cicatrices, y viste al uso de los gitanos; y el segundo, de cincuenta y cinco años, de estatura alta, color moreno, ojos negros, pelo canoso, no tiene cicatrices, y viste como el anterior; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel provincial de Badajoz, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue contra ellos, bajo el número 16 del año actual, por hurto.

Al propio tiempo hago saber que por este Juzgado se encuentra depositada una jumenta de las señas si-

güentes: edad cuatro años, pelo parde, alzada regular, sin hierro, cuya jumenta fué ocupada a los referidos gitanos; haciéndose público por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que se crean con derecho sobre la misma, las que presentarán, en su caso, la correspondiente reclamación ante este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer a 12 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—15968

PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente se cita a los presuntos inculcados Manuel y María, o Maruja, cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, los cuales, en la noche del 7 de Septiembre último, en el pueblo de Huzo de Peñador, Concejo de Grado, agredieron a Manuel García Crespo, causándole lesiones, y le sustrajeron veinte pesetas; para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 105 del año actual, por el delito de robo y lesiones.

Pravia a 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Agustín Fernández.

JO—15860

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Lagrevie, hija de Juan y de María, de veintiséis años de edad, natural de Génova (Italia), casada, y de Leonor Bude Jiménez, hija de Carlos e Irene, de dieciocho años, natural de Bayona (Francia), soltera, artistas ambulantes, procesadas en la causa núm. 20.414 de 1932, sobre hurto, para que en el término de diez días, se personen en este Juzgado, a fin de serles notificado el auto de conclusión del sumario y hacerles el correspondiente emplazamiento; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio puedan encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—15973

SORBAS

Don Adolfo Antón Macalich, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades de la Nación y encargados a los Agentes de Policía se proceda a la busca y rescate de la burra que a continuación se reseña, hurtada en la madrugada del 5 del actual a José Contreras Mañas, en el cortijo del Zoca de este término y siendo habida po-

nerla a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar legal adquisición, acordado en sumario número 52 de este año.

Reseña del semoviente.

Una burra rucia, clara, de seis años, alzada regular, lunanca de la pata izquierda, rozaduras en la culata, algo cachá, con pelos en las orejas, recién herrada de las manos, llevando cabezada de cuero nueva, con cadena y rastrillo.

Sorbás, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Antón.

JO—15972

TALAVERA DE LA REINA

Por la presente se cita y llama a Angel González Arroyo, conocido por José, de cuarenta y siete años de edad, vecino que fué de Escalonilla, que se dedica a conducir ganados, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado, con el número 256-932, por el delito de hurto de una manta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro del expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente cédula que firmo con el visto bueno del señor Juez en Talavera de la Reina a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Álvarez.—Visto bueno: el Juez de instrucción accidental, Gregorio de los Ríos.

JO—15974

Don Nicolás Moreno Gamero, Juez municipal accidental de esta ciudad de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 189 del año actual, por lesiones, que se tramita por orden de la Superioridad dimanante del sumario, número 227-932, contra Jesús Gómez García y Manuel Rizo Gómez, por providencia de esta fecha he acordado que se cite, por inserción en la GACETA DE MADRID del presente, al ofendido Abel Nieves Ferroni y a los testigos Faustino Nieves Ferroni y Germán Nieves Araujo, cuyos actuales paraderos se ignora, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Padre Mariana, el día 19 de Noviembre próximo, a la hora de las once, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio, al cual deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que, si no lo hacen, se les impondrá la multa correspondiente.

Y para que sirva de citación a los mencionados ofendido y testigos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Talavera de la Reina a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Nicolás Moreno.—El Secretario (ilegible).

JO—15999

TAMARITE DE LITERA

Don Pascual Farled Baudin, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Pereira Sousa, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Portugal y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ratificarse en la conformidad prestada por su representación a las penas solicitadas por el Ministerio fiscal en el sumario número 3 de 1932, por robo y hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tamarite a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Pascual Farled Baudin.—El Secretario, Buenaventura García.

JO—15863

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 57 del corriente año por lesiones, he acordado la detención del presunto autor José Rocha Silva, en ignorado paradero, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Haciéndose saber que dicho individuo es de nacionalidad portuguesa y que los hechos tuvieron lugar en el pueblo de Villavieja de Lozoya, de este partido.

Dado en Torrelaguna a 9 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Fidel de Oro.

JO—15870

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se expresan, desaparecidos de la finca denominada Caballería de Cancho Godo, del término de Conquista de la Sierra, y propios del vecino de dicho pueblo Fernando Prieto Rol, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición en el Depósito de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 125 del corriente año por robo de gallinas y una escopeta.

Señas de los semovientes.

Cinco pollos y una gallina, entre ellos uno zaraido, otro cenizo, uno colorado y otros negros.

Dado en Trujillo a 11 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Roa.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—15950

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Tomasa Sena Muñoz, de veinticinco años de edad, de la provincia de Palencia, y que últimamente estuvo en el Hospital de Viana (Navarra), y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre lesiones que le fueron causadas por su marido Manuel Gañardo Navarro y al propio tiempo instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar, cuyo sumario es el número 111 del año actual.

Dado en Tudela a 10 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manucl Ballesteros.—El Juez, Fermín Garbayo.
JO—15977

UTRERA

Por la presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en sumario número 373 del corriente año, sobre homicidio frustrado, contra Pedro Pasada Verdejo, cito de orden de su señoría al lesionado D. Miguel Sánchez Palp Calonge, vecino de Sevilla y en la actualidad ausente de su domicilio, para que dentro de cinco días, a contar desde la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, sito en calle doña Juana González, número 14, con objeto de ser reconocido por los médicos forenses y de asistir a la práctica de otra diligencia en el expresado sumario; bajo apercibimiento, si no compareciere dentro de dicho término, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Utrera a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Dionisio Parra.
JO—15975

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de Instrucción interino de este partido, por encontrarse el propietario en comisión de servicio especial ordenada.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Granada, se cita a los perjudicados, Viuda y Santa María, Miguel González, señora de Cenación, Julio Anasa, Eduardo Nieto, Félix Braojas, Francisca E. Morales, D. Alonso, domiciliados últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, consignatarios de expediciones substraídas, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de prestar declaración acordada en número 82 de 1932, sobre hecho.

El presente edicto se da a conocer en una conferencia celebrada el día 10 de Septiembre de 1932, en la que se acordó la publicación de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 12 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—15981

ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 873 de 1931, sobre muerte por atropello; se cita al responsable civil subsidiario, D. Buenaventura Barba Ferré, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; y desde luego se le notifica que por auto fecha 7 de Septiembre próximo pasado se declaró terminado el sumario y se le emplaza por término de diez días para ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a hacer uso de su derecho, requiriéndole para la designación de Abogado que le defienda y Procurador que le represente; pues de no hacerlo le serán nombrados el turno de oficio.

Zaragoza, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Vicente Lizandro.
JO—15984

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMADENEJOS

Por el presente se llama y emplaza al ignorado dueño de una caballería menor que el día 19 de Septiembre, y hora de las catorce y media, fué arrojada y muerta por el tren 652 en el kilómetro 267,550, a fin de que comparezca el día 23 del corriente, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, en que deberá tener lugar la celebración del oportuno juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almadenejos a 5 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Martiniano Diaz.—Los hombres buenos, Manuel García y José Correa.
JO—15985

AMILL

Don Francisco Castro García, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Ames, provincia de La Coruña.

Hago público que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y al primer turno que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes acompañadas de los demás documentos, ante el señor Juez de primera instancia de Negreira, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Ames, 4 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Castro García.
JO—15989

AGUAVIVA

Don Francisco Altabella Serrano, Juez municipal de Aguaviva (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas, ante el Juez de primera instancia del partido de Castellote, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

El Secretario no percibirá más derechos que los del Arancel vigente.

Dado en Aguaviva a 10 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Altabella.—El Secretario, Joaquín Membrado.
JO—15986

BOLANOS DE CALATRAVA

Don Nicasio Valverde Ayllón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado y turno primero para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la superioridad se anuncia nuevamente a concurso de traslado y turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almagro.

Se hace constar que este término municipal tiene, según el Censo de población de 1930 vigente, 6.456 habitantes de hecho y 6.478 de derecho, y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Bolanos de Calatrava, 11 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Nicasio Valverde.—P. S. M., el Secretario, Eugenio Ruiz.
JO—15988

CALZADILLA

Don Demetrio Utrera Muñoz, Juez municipal de Calzadilla.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y en su virtud se anuncia su provisión a concurso libre, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual deberán los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, debidamente justificadas, bien en la Secretaría de este Juzgado o en el de primera instancia del partido de Coria.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 1.339 habitantes de derecho, y que el

nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel por los asuntos en que intervenga.

Calzadilla, 12 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Demetrio Utrera.
JO—15991

CASTRILLÓN

Don José Ramón Fernández y Fernández, Juez municipal de Castrillón.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y de Secretario suplente del Juzgado municipal de Castrillón, cuyo Concejo consta de 7.166 habitantes de hecho y de 7.549 de derecho, he acordado proceder a su provisión mediante concurso de traslado, primer turno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 14 de Julio de 1930; y al efecto, por el presente se anuncian ambos a concurso de traslación, a fin de que los aspirantes a uno y otro cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Avilés, en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Oviedo y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Castrillón a 16 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Ramón Fernández.

JO—15837

ESPELUY

El Sr. Juez municipal de esta villa, don Juan Alcázar Troyano, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a virtud de denuncia del Jefe de estación de los ferrocarriles Andaluces, de este término, contra Francisco Herrero Gómez, que el día 21 de Septiembre último, viajó, desprovisto de billete de ferrocarril, en el tren número 611, en tercera clase, procedente de la estación de Jaén, negándose a pagar su importe de 1,30 pesetas; ha acordado se cite, en forma legal, al enjuiciado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 20 del actual, y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Capitular, a la celebración del juicio de faltas que en su contra se le sigue; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al enjuiciado, de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Espeluy a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—15884

GARIDELLS

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en

el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Vallés.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de 173 habitantes y que el cargo objeto de este anuncio, no tiene más consignación que los derechos de Arancel.

Garidells a 13 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Facundo Danunt.
JO—15992

LA AMETLLA DEL VALLES

Don Francisco Codina Tolosa, Juez municipal de la Ametlla del Vallés, partido judicial de Granollers y provincia de Barcelona.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, durante el término de treinta días hábiles, con arreglo a las prescripciones de la Real orden de 14 de Junio de 1930.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Granollers, dentro del citado plazo, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de 953 habitantes de derecho y que el agraciado solamente percibirá los derechos señalados en el vigente Arancel.

La Ametlla del Vallés, 10 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Codina Tolosa.

JO—15841

LLISSA

Don Agustín Padrós Roca, Juez municipal de Llíssa de Munt.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse por concurso libre, conforme lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Noviembre de 1929 y Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año y lo prevenido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, los solicitantes pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dicha Secretaria sólo está retribuida con los derechos de Arancel, y que el distrito municipal cuenta con un censo de 1.098 habitantes.

Llíssa de Munt, 3 de Octubre de 1932.—El Juez, Agustín Padrós.
JO—15886

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Ramírez, por malos tratos y señalado con el número 147 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Octubre de 1932; el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Santiago Ramírez Albienda,

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Ramírez Albienda a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

JO—15938

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Rubio por lesiones por imprudencia y señalado con el número 193 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Octubre de 1932; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Luis Rubio Herrera.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Rubio Herrera a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, las

el número 733 de orden del año 1932, contra Josefa Fernández García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a once de Agosto de 1932; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Fernández García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Fernández García a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, y expídase el oportuno exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, acompañado de la cédula correspondiente para que se lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada Josefa Fernández García, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado por el del Juzgado en Madrid, a 10 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.113 de orden del año 1932, contra Carmen Miralles López, por vejación y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Miralles López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Miralles López, a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en apel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en

forma a denunciada Carmen Miralles López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.
JO—15887

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.119 de orden del año 1932, contra varios, por riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Camino Pérez, Marina San Martín Madrigal y Manuela Pérez Domínguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Camino Pérez, Marina San Martín Madrigal y Manuela Pérez Domínguez, a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por terceras partes, y expídase cédulas al Alguacil de turno de este Juzgado, para que lleve a efecto la notificación de la presente a los dos primeros de los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciados Luis Camino Pérez y Marina San Martín Madrigal, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 32, seguido en este Juzgado contra José María Martín Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.— En Madrid a 30 de Septiembre de 1932; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra José María Martín Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Martín Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en

la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a José María Martín Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 32, seguido en este Juzgado contra Paulino Antón Hernández, por ofensas a la moral se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.— En Madrid a 30 de Septiembre de 1932; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Paulino Antón Hernández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Antón Hernández a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Paulino Antón Hernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, José Polo de Bernabé.

JO—15890

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital en proveído de fecha de hoy ha mandado citar al acusado Antonio Arias Gallardo, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 12, principal izquierda, y cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que comparezca el día 26 del actual, y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael Montesinos.

JO—15996

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital en proveído de esta fecha, ha acordado se cite a Luis Galán Banes para que comparezca en el día 26 del actual, y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

miciliada últimamente en esta capital, calle de Montserrat, número 28, segundo, número 8, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebración del correspondiente juicio de faltas sobre lesiones producidas a dicha individuo, cuyo acto se encuentra señalado para el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael Montesinos.

JO—15997

Por el presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en proveído de fecha de hoy, se ha mandado sea citado Tomás Celadonio Roja, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que el día 29 del actual, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Madrid, 11 de Octubre de 1932.—El Secretario, Tomás Clemente.

JO—15998

ORELLANA LA VIEJA

Don Vicente Cabrera Gallardo Inoz, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, lo que ha de proveerse en concurso de traslación con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia dicha vacante por el plazo de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puebla de Alcocer o en este Juzgado municipal acompañadas de los documentos siguientes, debidamente reintegrados:

Primero. Certificación de inscripción de su nacimiento.

Segundo. Certificación de conducta expedida por la Alcaldía.

Tercero. Otra de examen y aprobación, título u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

Este pueblo consta de 4.897 habitantes de derecho y 4.884 de hecho, cobrando el Secretario los derechos de Arancel.

Dado en Orellana la Vieja a 29 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Vicente Cabrera.

JO—15992

ORISOAIN

Hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en las formas con la

5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y por plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Navarra*, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Tafalla cuantos aspiren a desempeñar las vacantes en cuestión.

Este término consta de 208 habitantes, y los agraciados no tendrán otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Orisoain a 10 de Octubre de 1932. El Juez municipal (ilegible).

JO—15893

PELOCHE

Don Juan Felipe Exojo Sánchez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado y vacante la de suplente del mismo, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de traslado conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes deberán elevar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Herrera del Duque en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que la retribución es solamente los derechos de Arancel.

Pelache, 30 de Septiembre de 1932. Abdón Gómez.—Teodoro Alba.

JO—15885

POZUELO DE CALATRAVA

Don Tomás Gómez Ledesma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desiertos por falta de aspirantes el anuncio últimamente publicado de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente por término de quince días el concurso libre de mencionada plaza, en los cuales, y con arreglo a derecho, los aspirantes a la misma pueden presentar en este Juzgado de mi cargo las instancias, debidamente documentadas, con arreglo a las disposiciones legales, teniendo en cuenta que esta población se compone de 2.449 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, sin que referido cargo tenga más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Pozuelo de Calatrava a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Tomás Gómez.

JO—15891

PUEENTE DE VALLECAS

Don Antonio González Ajo, Abogado, Juez municipal de esta localidad del Puente de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obra carta orden número 1.153 del señor Juez de Instrucción de Alcalá de Henares de un año de plazo del Juzgado municipal de Vallecas para el concurso de

rache, y en aquélla y por providencia de hoy he acordado la fijación del presente en los periódicos oficiales de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, al objeto de llevar a cabo la práctica de diligencias que en el aludido exhorto se expresa Juan Orcajada Manzano, de esta vecindad.

Dado en el Puente de Vallecas a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Antonio González.

JO—15895

PRATS DEL REY

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, de censo menor de treinta mil habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñan Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Igualada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Prats del Rey a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Font Cos.

JO—15890

RIOPAR

Don Pantaleón García Ovies, Juez municipal de esta villa de Riopar.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se anuncian a concurso de traslado en el turno segundo de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea el que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, y por el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual dirigirán los aspirantes sus solicitudes documentadas y reintegradas al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz.

En censo de esta villa consta de 2.664 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe más beneficios que los derechos de Arancel, los cuales ascienden a 1.500 pesetas anuales.

Riopar a 7 de Octubre de 1932.

JO—15894

TALAYUELA

Don Isidoro Moreno Camacho, Juez municipal de esta villa de Talayuela.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a turno libre por el término de quince días hábiles a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes en este Juzgado, acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conduc-

ta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Copia literal del certificado de aptitud o de otros documentos que acrediten su capacidad para el desempeño del cargo.

Talayuela, 24 de Septiembre de 1932.

El Juez, Isidoro Moreno. JO—15896

Don Antonino González Ajo, Abogado, Juez municipal de esta localidad del Puente de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obra carta orden número 1.153, del señor Juez de Instrucción de Alcalá de Henares, dimanante de exhorto del Juzgado militar permanente del territorio de Larache; y en aquélla y por providencia de hoy, he acordado la fijación del presente en los periódicos oficiales de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en calle de Melquiades Biencinto, número 12, al objeto de llevar a cabo la práctica de diligencias que en el aludido exhorto se expresan:

Juan Orcajada Mauzano, de esta vecindad.

Dado en el Puente de Vallecas a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio González Ajo.

JO—15897

VILLAR DEL HUMO

Don Estanislao Ruiz Talavera, Juez municipal de este pueblo de Villar del Humo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión de concurso de traslado al segundo de los turnos de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea entre Secretarios más antiguos, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Cañete, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de unos 1.288 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para que en el caso de que en concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden treinta días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de no tener antecedentes y buena calificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento del 10 de Julio de 1931, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

quiera dependencia del Estado. Sometiéndose este concurso libre a las disposiciones de dicho Reglamento y ley orgánica del Poder judicial.

Villar del Humo a 12 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Estanislao Ruiz.—El Secretario, Julián Martínez. JO—16001

VILLAREJO DE ORBIGO

Don Juan García Domínguez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante del referido cargo a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de Astorga, haciendo saber que este Municipio consta de 3.565 habitantes de derecho y de 3.508 de hecho, y el Secretario no tiene otros ingresos más que los de Arancel.

Villarejo de Orbigo a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan García Domínguez.

JO—16000

ALGODONALES

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños causados el día 7 de Agosto último, en el alero de la casa sita en esta villa, en la calle de Mariana Domínguez, de la propiedad de la vecina de la misma María Román Pérez; por el camión de la matrícula de Cádiz, número 2.766, propiedad del vecino de Jerez de la Frontera, D. Manuel Fernández Martínez, a cuyo nombre figura inscrito en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cádiz, desde el 22 de Julio próximo pasado, se ha acordado se cite al D. Manuel Fernández Martínez, dueño de dicho camión, cuyo último domicilio le tuvo en dicha ciudad de Jerez de la Frontera, calle Empedrada, número 3, y al conductor del mismo el día de autos, Manuel Martínez Quiñones, de veintiocho años de edad, casado, cuyo último domicilio también le tuvo en dicha ciudad de Jerez de la Frontera, calle de Cruz Vieja, hoy ambos de ignorado domicilio y paradero, para que el día 26 de Noviembre próximo, y hora de las doce, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, el cual se halla sito en la calle de 31 de Octubre de 1930, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma, así como de las personas que pudieran declarar dando antecedentes tanto de los autores del hecho como para el esclarecimiento del mismo, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Algodonales a 14 de Octubre de 1932. El Secretario, Laureano García.

JO—16259

BARASOAIN

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia esta vacante a concurso de traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tafalla, con los documentos justificativos de su derecho.

El censo de población de este Municipio es de 656 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Barasoain a 17 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Fermín Beorlegui. JO—16260

CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Díaz Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, en turno de antigüedad, según dispone la Real orden de 14 de Julio de 1930, empezando a contarse dicho término desde el día en que aparezca inserto este anuncio o edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.731 habitantes de hecho y 1.700 de derecho, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los que les correspondan por el Arancel, cuando actúen.

Y para que se haga público por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente y otro de igual tenor, en Cumbres de San Bartolomé a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario interino, Luis Díaz.—El Juez municipal, Francisco Díaz.

JO—16261

GAMONAL

Don Doroteo Fernández Valero, Juez municipal de este pueblo de Gamonal.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y ha de proveerse por concurso de traslado, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del mismo de 14 de Julio de 1930, y por el turno primero.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes y documentos que acrediten sus méritos y servicios al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este pueblo tiene 1.655 habitantes de hecho y 1.577 de derecho, y el agraciado no percibirá más derechos que los del Arancel.

Gamonal a 14 de Octubre de 1932. P. S. M., el Secretario, Enrique Morales.—El Juez, Doroteo Fernández.

JO—16262

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Dalda, por malos tratos, y señalado con el número 191 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de Octubre de 1932; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Dalda Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Dalda Muñoz, a la pena de cinco días de arresto por la primera falta, otros cinco días de arresto por la otra, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario, del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeida del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido el presente en Madrid a 15 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

JO—16265

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.883 de orden del año 1932, por vejación, contra José Saner Rodríguez y Jesús Serrano Sánchez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Saner Rodríguez y Jesús Serrano Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 887 de orden del año 1932 por lesiones y malos tratos a Arturo González Fernández y Soledad Quesada León, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio

y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Arturo González Fernández y Soledad Quesada León, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 852 de orden del año 1932 por lesiones por imprudencia contra Balbino Gómez Torres, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Balbino Gómez Torres, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 826 de orden del año 1932 por lesiones contra Justo Sánchez Lucena, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justo Sánchez Lucena, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el

número 526 de orden del año 1932 por insultos y lesiones contra María Acebo, en el que aparece como testigo Eduardo Cifuentes Corrales, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Acebo Gómez y Eduardo Cifuentes Corrales, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 443 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Francisca Alcaide García, contra Antonio Díez Cambroner, se acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Alcaide García y Antonio Díez Cambroner, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 912 de orden del año 1932, por estafa, contra Manuel Santacruz Contreras, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Santacruz Contreras, expido el presente para su in-

serción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 868 de orden del año 1932, por daños contra Emilio Jiménez Jiménez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Jiménez Jiménez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 724 de orden del año 1932, por lesiones por imprudencia a Dolores Segado Miguel, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Segado Miguel, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 631 de orden del año 1932, por daños en perjuicio de Jaime Cañameras Alsina, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración

del juicio, el cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jaime Cañameras Alsina, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 957 de orden del año 1932, por malos tratos y amenazas a Emilio Rubio Rubio contra Manuel García García y Miguel Carmona Durán, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Rubio Rubio, Manuel García y Miguel Carmona Durán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.133 de orden del año 1932, por desobediencia y amenazas contra Eloy San Román San Antonio, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eloy San Román San Antonio, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, folio 282 de 1932, Gumersindo Pazos Padín, por su falta de presentación para ingresar en el servicio cuando le correspondió.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 13 de Octubre de 1932. El Juez instructor, José Maffei Carballo.

JM—1933

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, folio 290 de 1932, Luis Barvial González, por su falta de presentación para ingresar en el servicio cuando así le correspondió.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el art. 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 13 de Octubre de 1932. El Juez instructor, José Maffei Carballo.

JM—1932